SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ
NIT. 800023383

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal existente en el Municipio se encuentra que no existe cargo con funciones definidas para que desarrolle las actividades de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DEL BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACA, PARA EL SEGUNDO DEL 2026".**que pueda prestar los servicios de fortalecimiento institucional de la entidad territorial, por tal motivo puede contratarse la prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que este en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 182 de 2015 y demás normas concordantes.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde adelantar la contratación mediante el proceso de Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión, con el fin de suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia.

La anterior se expide a solicitud del Señor alcalde, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil Veintiséis (2026).

Cordialmente,

SEBASTIAN BARON PEDRDRAZA
Secretario de Gobierno Municipal
Jefe de Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: María Arias – secretaria
Revisó: **Sebastián Barón Pedrdraza**– secretario de Gobierno
Aprobó: **Sebastián Barón Pedrdraza**– secretario de Gobierno